

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE EMPRESAS

2008 SEP 18 AM 10:20

RECIBIDO

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**EXTRACTO****DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA
COMPAÑÍA ROMERTRADE S.A., POR LA DE MARISABELCORP S.A., Y
REFORMA DEL ESTATUTO.**

- 1.- **ANTECEDENTES.-** La compañía ROMERTRADE S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto de Guayaquil, el 14 de marzo de 2003, aprobada mediante Resolución No. 03-G-IJ-0002310 el 2 de abril de 2003, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 9 de abril de 2003.
- 2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía ROMERTRADE S.A., por la de MARISABELCORP S.A., y reforma del estatuto, otorgada el 9 de abril de 2008, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08-G-IJ-0004047 de 3 de julio de 2008.
- 3.- **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora abogada Cecilia Aragón Guerrero de Pita, en su calidad de Gerente General, de estado civil casada, ecuatoriana y domiciliada en la ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08-G-IJ-0004047 de 3 de julio de 2008, aprobó el cambio de denominación social de la compañía ROMERTRADE S.A., por la de MARISABELCORP S.A., y la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía ROMERTRADE S.A., por la de MARISABELCORP S.A., a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan al particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO UNO: DENOMINACIÓN SOCIAL: La denominación social de la compañía que por este instrumento se contrata será MARISABELCORP S.A.

Guayaquil, 3 de julio de 2008

Ab. Juan Antonio Brando Alvarez
SUBDIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

RAZON:

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de septiembre de dos mil ocho, siendo las diez horas y veinte minutos; no se ha recibido notificación judicial ni aviso de presentación de oposición de recurso alguno al **CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑÍA ROMERTRADE S.A. por la de MARISABELCORP S.A. y REFORMA DEL ESTATUTO.**

Guayaquil, septiembre 18 de 2008.



AB. JORGE OCHOA CORDOVA
JEFE DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO